



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 056-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de agosto del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 08-2018, de fecha 09 de agosto del 2018, del tratamiento del Oficio Nº 051-2018/GOB. REG. TUMBES-ST-ORH-PAD, del 25 de julio del 2018, suscrito por la Abg. Julissa Tarrillo Paredes – Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, leído en la Estación Despacho de mencionada Sesión de Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, en su artículo 39º establece que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el Informe de Auditoría Nº 005-2017-2-5353, formulado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes sobre: “Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución Contractual de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes”, recomendó lo siguiente: “Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe a efectos que, teniendo en cuenta que la responsabilidad administrativa funcional identificada a la ex autoridad elegida por votación popular se encuentra exceptuada de la facultad sancionadora de la Contraloría General de la República, dicho Órgano adopta los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deberá contar en el Acta de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Sesión de Consejo convocada para dicho efecto, referidas a los hechos que son motivo de la observación única revelada en el presente informe”;

Que, mediante el Oficio N° 172-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 15 de setiembre del 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes remite al Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-5353, sobre: “Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución Contractual de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes”, con el fin que se propicie el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio;

Que, mediante el Memorando N° 1388-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GGR, del 09 de octubre del 2017, el Gerente General Regional remite el Oficio N° 172-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 15 de setiembre del 2017, que contiene el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-5353, a la Jefa de la Oficina Regional de Recursos Humanos, para su evaluación e implementar las recomendaciones sugeridas en mencionado Informe de Auditoría;



Que, con el Informe N° 129-2017/GRT-GGR-ORA-ORH, del 12 de octubre del 2017, la Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos alcanza a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios el Oficio N° 172-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 15 de setiembre del 2017, que contiene el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-5353, para la investigación correspondiente y su posterior precalificación;

Que, mediante el Oficio N° 051-2018/GOB. REG. TUMBES-ST-ORH-PAD, del 25 de julio del 2018, la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios remite al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-5353, para que se proceda de acuerdo a las facultades del Consejo Regional, en atención a la cuarta recomendación del mencionado Informe;

Que, en esta Sesión Ordinaria han pedido permiso para retirarse de la Sesión de Consejo Regional las consejeras regionales Santos Isabel Ramírez Núñez y Liz Yaqueline Campos Feijoo, de acuerdo al sustento brindado, el mismo que fue concedido; por tanto, solo continuaron en el desarrollo de la Sesión cinco consejeros regionales;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el Informe de Auditoria N° 005-2017-2-5353, junto con el sustento respectivo y la documentación expuesta en los considerandos a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Secretario del Consejo Regional derive el Informe de Auditoria N° 005-2017-2-5353 a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

D. Javier Sotolupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL